

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00034-00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el liquidador designado¹ para la no aceptación del cargo, el Juzgado acepta la misma y dispone su relevo, en consecuencia, **RESUELVE:**

NÓMBRAR como liquidador a ACHURY CALDERÓN DAYRON FABIÁN, ALVAREZ CRUZ HERBERT GIOVANNI y APARICIO RUIZ ESTEFANIA,² cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

De otro lado, se reconoce personería adjetiva para actuar al togado ALVARO ENRIQUE DE VALLE AMARIS, abogado de la firma Del Valle Abogados & Asociados S.A.S., como apoderado judicial del acreedor BBVA COLOMBIA³.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy **02/07/2021** se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No. **062**

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folios 236

² <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

³ Folio 241 a 253